REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2021-01064-00.

Obre en el plenario el trámite de notificación gestionado por el interesado en la dirección física de notificaciones suministrada por el demandado, la cual resultó infructuosa.

De otro lado, previo a tener en cuenta la dirección electrónica aportada por el demandante, sírvase acreditar que la comunicación remitida a dicho correo efectivamente fue recibida por su destinatario.

Por último, se requiere al demandante para que se sirva realizar la exhibición del título ejecutivo, conforme se le ordenó en el último inciso del mandamiento de pago proferido por el Despacho.

Notifíquese,

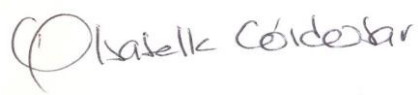

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy ***6 de diciembre de 2022*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

DCRR